

CLASES 12 y 13. El código de ética profesional

1.1. ¿Qué es un código de ética profesional?

Los códigos éticos **representan un compromiso público de actuación**, un esfuerzo por preservar la credibilidad ciudadana en el desempeño de los profesionales de un área determinada. Del cumplimiento de sus normas depende en buena medida la mantención del prestigio profesional.

- Un código de ética establece reglas para el funcionamiento interno y colegiado; intenta reducir y normar la competencia profesional así como, de eliminar las prácticas inescrupulosas. De esta forma, un código de estas características da identidad y reputación a los profesionales de una determinada área.
- Dispone las conductas obligatorias de los miembros de ese ámbito profesional, dispuestas en forma voluntaria apelando a la convicción racional como principal motivación para el cumplimiento de las conductas dispuestas como debidas en el ordenamiento gremial. Asimismo, funda su validez en su eficacia cotidiana.

Toda comunidad profesional trata de mantener determinados niveles de exigencia, de competencia y de calidad en el trabajo. Por ello, controla y supervisa, de alguna manera, la integración de nuevos miembros y el adecuado ejercicio de las tareas propias de su profesión. En este sentido, algunas profesiones elaboran códigos profesionales donde se especifican consideraciones morales acerca de aspectos complejos de la vida profesional y donde, generalmente, se contemplan sanciones para el supuesto caso de que alguien viole abiertamente el espíritu de dicho código deontológico. Por supuesto, estos códigos no siempre se cumplen, y aunque se respeten, no queda muy claro quién está encargado de velar por su cumplimiento, ni cuáles son las sanciones para quienes los vulneren. Para mantener el cumplimiento del código de ética de las distintas profesiones es habitual la creación de una agrupación de profesionales. Las normas dictadas en el código son previamente pactadas y aprobadas de manera común y unánime por todos los miembros de la agrupación para la que se elaboran. Son, por tanto, pautas de conducta a seguir cuyo objetivo es realizar un determinado trabajo de forma correcta, adecuada y eficiente. El Código de Ética Profesional, en definitiva, tiene como función sensibilizar al profesional para que su ejercicio laboral se desenvuelva en un ámbito de honestidad, legitimidad y moralidad, en beneficio de la sociedad.

Sin perjuicio de las normas jurídicas plasmadas en las leyes que regulan el ejercicio de las profesiones y el cumplimiento de las obligaciones surgidas de los contratos de prestación de servicios profesionales, es deseable que un sentido ético prevalezca en el ánimo de quienes tienen el privilegio de poseer los conocimientos y habilidades propios de una profesión. Para alcanzar este objetivo, se debe contribuir solidariamente al reencuentro de su identificación



con los valores que propicien una vida digna, justa e igualitaria, pero también se debe estar convencido del compromiso que se contrae al recibir la investidura que acredita el ejercicio profesional.

A diferencia de las normas legales, en el caso de las normas éticas **no se da la facultad punitiva al Estado para sancionar su incumplimiento.** La observancia de la ética depende exclusivamente de la voluntad de quien se ha impuesto por sí mismo, por auto convencimiento, el deber de cumplirla. La voluntad es del todo autónoma y no hay quien pueda imponer su cumplimiento.

La voluntad de adherirse a un código ético de conducta se determina por el valor que se atribuye y se reconoce a la razón de la norma, que no es otra que el bien cultural y social que resguarda. Así, la opinión o valoración respecto de este bien es indispensable para formar la voluntad de aceptar o rechazar la norma ética y comprometerse a cumplirla.

La fuente de la norma ética es entonces, la propia conciencia del individuo o del grupo que a ella se adhiere, formada por los valores heredados de la tradición y asimilados en la vida, que inspiran actitudes de comportamiento congruentes con la dignidad humana, con lo que es virtuoso, transcendente y honorable.

Cabe señalar que existen preceptos legales que regulan el ejercicio de ciertas profesiones y que sancionan actos u omisiones en los profesionales que violan normas jurídicas en su desempeño laboral, Igualmente, como consecuencia de una mala práctica profesional, hay desprestigio en la comunidad profesional a la cual se pertenece.

1.2. Áreas críticas de desempeño profesional

Como ya se ha señalado, los códigos de ética profesional buscan **regular el desempeño** profesional de un sector determinado, fijando las conductas adecuadas esperables por los miembros de dicha especialidad.

Para determinarlas con claridad, se hace necesario reconocer las áreas críticas –desde la perspectiva ética- del desempeño de cada profesión.

Áreas críticas son aquellas que, por lo que involucran, posibilitan acciones contrarias a la ética en su ejercicio. Cada profesión o especialidad posee zonas de riesgo ético y/ o conflictos que le son propios.